

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 090938 DIGLO

Lima, 28 Dic 2023

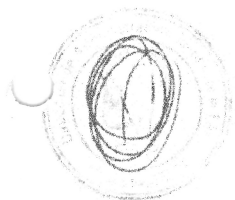
### VISTO:

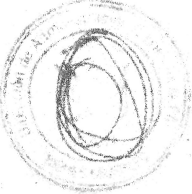
El Oficio FAF N° 007534-2023-JURAB-SEMA3/FAP del 12 de octubre de 2023, mediante el cual el Comandante del Servicio de Material de Guerra, remite un (01) Expediente Administrativo correspondiente a la baja de veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Material de Guerra, para su evaluación y continuidad con el procedimiento de baja por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

### CONSIDERANDO:


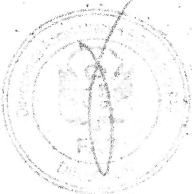
Que, con el Oficio NC-59-LADB-BM-N° 0619 del 07 de noviembre de 2023, el Jefe del Departamento de Bienes Muebles de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, remite el expediente administrativo del Servicio de Material de Guerra con el documento de evaluación documentaria para trámite de baja, encuentro viable desde el punto de vista técnico administrativo según la normatividad vigente.

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene por objeto regular la gestión de los bienes que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento, donde señala que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.







Que, el inciso h), numeral 48.1 son causales para la baja, artículo 48 Causales, del Título VII.- Baja de Bienes Muebles Patrimoniales de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 26 de diciembre de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 del 22 de diciembre de 2022, contempla entre las causales para la baja de bienes muebles la de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS".

Que, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Servicio de Material de Guerra, designado mediante la Orden del Día N° 0020 del 20 de enero de 2023 y su modificatoria Orden del Día N° 090 del 12 de mayo de 2023, en el Acta de Acuerdo N° 002 del 20 de setiembre de 2023, acordó recomendar la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea, de veintiún (21) bienes muebles pertenecientes al Servicio de Material de Guerra por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", cuyos fundamentos se detallan en la indicada Acta;

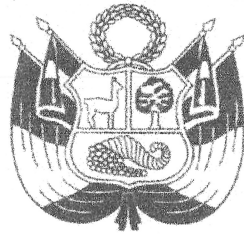


Que, para llegar a ese acuerdo, la Junta de Reconocimiento de Altas y de Bajas de los Bienes Muebles y Bienes de Almacén del Servicio de Material de Guerra, verificó in situ y comprobó la documentación sustentatoria para la baja de los citados bienes, el mismo que contiene el Acta de Reconocimiento N° 002 del 20 de setiembre de 2023, el Acta de Acuerdo N° 002 del 20 de setiembre de 2023 y el Informe Técnico N° 006 del 20 de setiembre de 2023, documentos en los que se mencionan que dichos bienes muebles se encuentran en condición inoperativos y en mal estado de conservación.



Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes de la Dirección General de Logística, mediante Oficio NC-69-LADB-AJ-N° 0496 del 20 de noviembre de 2023, emitió opinión favorable desde el punto de vista legal respecto a la baja de los inventarios generales de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", de veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Material de Guerra, por encontrarse acorde a la normatividad legal vigente;

Estando a lo evaluado por el Jefe del Departamento de Bienes Muebles, a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Administración de Bienes, a lo acordado con el Director de Administración de Bienes y lo coordinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección General de Logística;




**SE RESUELVE:**

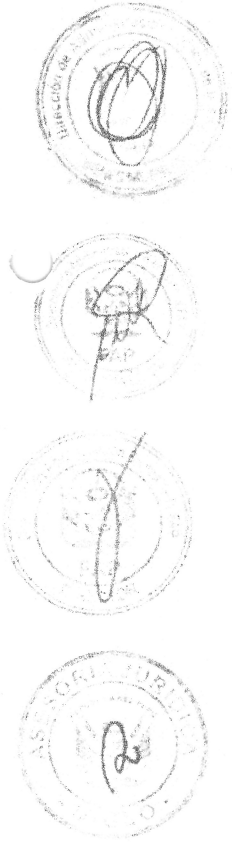
**Artículo 1.-**Autorizar la baja de los inventarios de la Fuerza Aérea del Perú por la causal de "RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS", a veintiún (21) bienes muebles, pertenecientes al Servicio de Material de Guerra, cuyo valor total es de S/ 23,337.00 (Veinticinco mil trescientos treinta y siete con 06/100 soles), de acuerdo al detalle del Anexo adjunto.

**Artículo 2.-**Disponer al Servicio de Material de Guerra para que una vez notificada la presente Resolución, proceda a descargar dichos bienes del registro patrimonial de la Fuerza Aérea del Perú, informando a esta Dirección General de Logística y a la Dirección de Economía sobre las acciones tomadas.

**Artículo 3.-**Dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2 del párrafo VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominado "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos RAEE" y su Anexo, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 11 de mayo de 2021.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
MARIO CONTRERAS LEÓN CARTAY  
Teniente General FAP  
Director General de Logística



**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAE E PERTENECIENTES AL SERVICIO MATERIAL DE GUERRA**

N° ORD.	CÓDIGO MATERIA	DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO \$/.	UBICACIÓN FÍSICA DEL RAE E	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO TOTAL (Kg)	PESO NETO TOTAL (T)	ESTADO DEL RAE E	CONDICIÓN DEL RAE E	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE BAJA
1	672282650015	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SOLDAR	_____	91050301	S/ 105.00	SEMAG	6	---	01	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
2	675015900003	MAQUINA CEPILLADORA	_____	91050301	S/ 0.01	SEMAG	6	---	01	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
3	740895001232	TECLADO-KEYBOARD	ADVANCE	91050301	S/ 38.00	SEMAG	3	3.1	01	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
4	767500581110	MOUSE OPTICO	_____	_____	S/ 20.00	SEMAG	3	3.1	01	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
5	317500100580	PUNTERO LASER	_____	_____	S/ 10.00	SEMAG	3	3.1	01	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
6	74089502377	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO-CPU	ADVANCE	1503020301	S/ 1,680.00	SEMAG	3	3.1	01	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
7	740845500185	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	1503020301	S/ 798.00	SEMAG	3	3.2	01	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
8	740845500181	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	91050301	S/ 400.00	SEMAG	3	3.2	01	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
9	742205850019	CALCULADORA ELECTRÓNICA	CASIO	91050301	S/ 291.12	SEMAG	3	3.1	01	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
10	112236140398	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO	LG	1503020902	S/ 2,000.00	SEMAG	1	1.2	01	4	0.004	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
11	952237910052	FACSIMIL	PANASONIC	1503020303	S/ 942.44	SEMAG	3	3.2	01	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
12	952274870063	REPRODUCTOR DE VHS	SONY	91050301	S/ 82.80	SEMAG	3	3.1	01	3	0.003	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
13	952282870874	TELÉFONO	_____	91050301	S/ 30.00	SEMAG	3	3.3	01	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
14	112279700380	VENTILADOR ELÉCTRICO	PREMIER	91050301	S/ 91.70	SEMAG	2	2.1	01	5	0.005	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
15	952275080001	REPRODUCTOR DE DVD PORTÁTIL	_____	91050301	S/ 248.00	SEMAG	3	3.1	01	2	0.002	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
16	952282870672	TELÉFONO	_____	91050301	S/ 15.00	SEMAG	3	3.3	01	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
17	740877000881	MONITOR A COLOR	LG	91050301	S/ 338.13	SEMAG	3	3.1	01	6	0.006	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
18	767500581157	MOUSE ÓPTICO	_____	_____	S/ 25.21	SEMAG	3	3.1	01	1	0.001	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
19	462262150598	ESTABILIZADOR	_____	1503020904	S/ 1,500.00	SEMAG	3	3.1	01	8	0.008	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
20	462261830041	GENERADOR	GENERAL	1503020904	S/ 11,580.00	SEMAG	5	5.1	01	15	0.015	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
21	672227260086	COMPRESORA DE AIRE	GENERAL	1503020999	S/ 5,195.85	SEMAG	6		01	20	0.02	COMPLETO	INOPERATIVO	R.D. N°00938 DIGLO DEL 28-12-2023
<b>TOTAL DE BIENES</b>					<b>S/ 25,337.06</b>		<b>TOTAL</b>		<b>21</b>	<b>96</b>	<b>0.196</b>			

Presidente de la JURAB del SEMAG  
MAYOR. FAP  
**JONATHAN VILLENA BERROSPI**  
O-9748705-O+